



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/405/337/340/336
FAX: 054-387-4255483
REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 13 de Noviembre de 2019

EXP-16.131/2019

RES.Nº 971 -019 -CI

VISTO:

La Nota Nº 2.713/19 presentada por la Mag. Adriana Noemí Ramón, Directora de uno de los proyectos aprobados por Resolución CCI Nº 087/19, solicitando compra de equipamientos, en el marco del CONVENIO PROGRAMA DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA CIENCIA Y LA TÉCNICA EN UNIVERSIDADES NACIONALES – AÑO 2017 – PROYECTOS DE MEJORA DE EQUIPAMIENTO; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a Res CCI Nº 026/18, el Consejo de Investigación dispone aprobar la asignación de \$ 6.409.273, para realizar actividades de Investigación con fondos provenientes de la Secretaría de Políticas Universitarias (S.P.U).

Que el Proyecto fue aprobado en el marco del Programa de Apoyo al Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en Universidades Nacionales – Año 2017 aprobado por Resoluciones Nº 3550/17 APN – SECPU y Nº 4261/17 APN -SECPU por la Secretaría de Políticas Universitarias.

Que la Resolución R Nº 912/19 dispone designar como responsable de la administración de los fondos provenientes de la Secretaría de Políticas Universitarias a la Dra. Liz Graciela NALLIM.

Que según Resolución CCI Nº 087/19 se dispone adjudicar el subsidio correspondiente a la Convocatoria para Proyectos de Mejora de Equipamiento a la Mag. Adriana Noemí Ramón por el importe de \$ 450.000,00 (PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100).

Que se efectuó una Contratación Directa Nº 08/19, tramitado en Expediente Nº 16.077/2019, en la cual se erogó la suma total de \$ 350.000,00 (PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100), de acuerdo a lo aprobado por Resolución CCI Nº 087/19.

Que se adjuntan antecedentes de contraparte de la Facultad de Ciencias de la Salud para concretar lo solicitado por la Mag. Ramón.



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/405/337/340/336
FAX: 054-387-4255483
REPUBLICA ARGENTINA

Que con el remanente de los fondos aprobados mediante Resolución CCI N° 087/19 y los asignados por la Facultad de Ciencias de la Salud se cubrirán los gastos de las compras de equipamientos.

Que según solicitud de compras N° 034/19, la Dra. Liz Nallim Presidenta del Consejo de Investigación y Directora del Proyecto antes mencionado, autoriza el gasto con los fondos provenientes de la Secretaría de Políticas Universitarias.

Que a fin de proveer el equipamiento se confeccionó el Pliego de Especificaciones Técnicas y de Condiciones Particulares, que regirá para la Contratación en cuestión y se adjunta en el expediente de referencia.

Que obra a fs. 26 y 26 vuelta precedente el Dictamen N° 19.518 de no objeción de Asesoría Jurídica.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por la Res. C.S. N° 450/12.

Que se cuenta con los fondos necesarios para afrontar la erogación.

Que el presente gasto se encuadra dentro de los términos del Dcto.1023/01, Dcto. 1030/16, Artículo 27, a) y 963/18.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

R E S U E L V E :


ARTÍCULO 1°.- Autorizar y Convocar mediante el procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 028/19 para la compra de Equipamientos, en el marco de los Proyectos Mejora de Equipamiento – Programa de Apoyo al Fortalecimiento en la Ciencia y la Técnica en Universidades Nacionales - Año 2017.


ARTÍCULO 2°.- Autorizar la afectación preventiva a la partida presupuestaria R-5902.051.006.018.16.007.00.00.06.00.4.3.0.0000.1.22.3.5

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que obra en el presente expediente teniendo en cuenta el marco legal, Decreto Reglamentario N° 1023/01 Artículo 25 d) 1. del PEN (Poder Ejecutivo Nacional)



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/405/337/340/336
FAX: 054-387-4255483
REPUBLICA ARGENTINA

y sus modificatorias Decreto Reglamentario N° 1030/16 Artículo 27 a) y Decreto Reglamentario N° 963/18 y el Dictamen N° 19.518 de Asesoría Jurídica.

ARTÍCULO 4°.- La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Consejo de Investigación de esta Universidad el día 27 de Noviembre de 2019 a hs 11:30.

ARTÍCULO 5°.- Designar como Miembros Titulares de la Comisión de Preadjudicación a las siguientes personas: Alejandra Barrio, Adriana Noemí Ramón y Carolina Curti y como Miembros Suplentes de la mencionada Comisión a las siguientes personas: Carlos Sánchez, Julieta Goyechea y Mónica Millán, quienes entenderán en el estudio de las propuestas de la presente contratación.

ARTÍCULO 6°.- Designar como Miembros Titulares de la Comisión de recepción a las siguientes personas: Daniel José Toro, Carolina Ibarguren, y Sandra Gasparini; y como Miembros Suplentes de la mencionada Comisión a las siguientes personas: Mary Gómez, Sonia Marrupe y Jorge Omar Torres, quienes entenderán en la recepción de los materiales de la presente contratación.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese y procédase a cursar las invitaciones para la Contratación que nos ocupa


Dr. RICARDO D. QUINTEROS
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


Dra. LIZ G. NALLIM
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

RES.N° 971-19-CI